



APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON JAIME ACEITUNO ORREGO.

ALGARROBO, 17 OCT 2022
DECRETO: N° 2316



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N°1277 de fecha 03.07.2021 "Asume Alcaldía"
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
6. Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14 de octubre de 2022.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1133 de fecha 13 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

- I. Con motivo de generar instancias de participación social entre las personas mayores de la comuna de Algarrobo, es que el Municipio a través de Oficina de Adulto Mayor, ha organizado la actividad denominada "Casino Mayor, en el Centro Comunitario de Adulto Mayor ubicado en Brasilia 1160, Parque Residencial Algarrobo.

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 14 de octubre de 2022. Personalidad Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde, el Sr. **José Luis Yáñez Maldonado**, Cedula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Don Jaime Patricio Andrés Aceituno Orrego C.I. N° _____ soltero, chileno, domiciliado, para estos efectos, en _____, para que realice el servicio de coctelería, instalación de carpa, escenario, amplificación y sonido para actividad recreativa comunal denominada "Casino Mayor" el día martes 18 de octubre en el Centro Comunitario de Adulto Mayor, dicha actividad será en beneficio de fomentar la recreación y participación de las personas mayores.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará a la empresa que presta el servicio un monto correspondiente \$3.100.000(tres millones cien mil pesos) IVA incluido, cifra que se pagará finalizada la actividad, será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, la que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios y registro fotográfico, además del correspondiente informe emitido y validado por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- III. El Gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta 215.22.12.003. "Gastos de representación, protocolo y ceremonial".
- IV. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



JLYM/PMM/U.C./MCGB/lpp.

DISTRIBUCION:

- prestador de servicios (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Dideco (1)

17 OCT 2022

2316

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	17 OCT 2022
FECHA SALIDA:	18 OCT 2022
OBSERVACIÓN Nº:	

